

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena
Intervención de Fondos**

Núm. 2.974/2010

Don José Luis Bergillos López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero pasado, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización del Dominio Público Local para la Instalación

de Elementos Publicitarios.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 22 de marzo de 2010.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.